



RESOLUCIÓN No.074

(Febrero 28 de 2018)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS QUE FINANCIARON EL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO, EN EL MES DE FEBRERO DE 2018"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 971 de 2011, la responsabilidad de la presupuestación y la ordenación del gasto de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de Salud, mediante la determinación de los beneficiarios de los subsidios, es de la entidad territorial municipal.
2. Que se realizaron los ajustes de orden presupuestal por parte de la administración municipal, con el propósito de ejercer un efectivo control y garantizar el flujo de los recursos del Régimen Subsidiado de Salud, en la forma y oportunidad previstos en el Decreto 971 de 2011 y demás normas que sobre la materia reglamentan la Ley 1438 de 2011. Para ello se expidió el Decreto No. 006 del 16 de enero de 2018.
3. Conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 971 de 2011, los recursos de que trata el considerando anterior, han sido incorporados al Presupuesto Municipal de la vigencia fiscal 2018, **con y sin situación de fondos**, y la ejecución de los mismos corresponderá a la respectiva condición.
4. Que el Artículo 72 de la Ley 1485 de 2011 establece que con el fin de garantizar el flujo efectivo de los recursos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Ministerio de Salud girará directamente a nombre de las entidades territoriales, la Unidad de Pago por Capitación a las Entidades Promotoras de Salud o a las Instituciones Prestadoras de Salud de los municipios de más de cien mil habitantes (100.000) a partir del 01 de ENERO de 2012, utilizando el instrumento jurídico definido en el Artículo 29 de la Ley 1438 de 2011.
5. Que el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 creó la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) - **ADRES**, como una Entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, encargada de administrar los recursos que hacen parte del Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA), los del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud (FONSAET), los que financien el aseguramiento en salud, los copagos por concepto de prestaciones no incluidas en el plan de beneficios del Régimen Contributivo, los recursos que se recauden como consecuencia de las gestiones que realiza la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP).
6. Que con el Decreto 2265 de 2017, el gobierno nacional modificó el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social adicionando el artículo 1.2.1.10, y el Título 4 a la Parte 6 del Libro 2, en relación con las condiciones generales de operación de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES y se dictó otras disposiciones.
7. Que la Subsección 1 del Decreto 2265 de 2017 trata de los recursos administrados por la



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No.074

(Febrero 28 de 2018)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS QUE FINANCIARON EL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO, EN EL MES DE FEBRERO DE 2018"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y,

ADRES destinados al aseguramiento en salud, de propiedad de las entidades territoriales. El Alcalde Municipal suscribió la Resolución No. 36 del 05 de febrero del año en curso, por medio de la cual se ordena el giro del esfuerzo propio municipal a la Administradora ADRES, para la cofinanciación del Régimen Subsidiado correspondiente al mes de febrero de 2018 según la LMA emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

8. Que teniendo en cuenta el Artículo 29 de la Ley 1438/11 y el Artículo 14 del Decreto 971 de 2011, la Administración Municipal hará Seguimiento y Control del Régimen Subsidiado en el municipio conforme a los lineamientos dados por la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Circular 006 de 2011 y por el Ministerio de Salud y Protección Social con el Instructivo DGGDS-RS-001-2011 de la Dirección General de Gestión de la Demanda.

9. Que, el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaria de Salud Departamental realizaron la dispersión de los recursos para el mes de FEBRERO de 2018, según la Liquidación Mensual de Afiliados, afectando las fuentes de financiación **Sin Situación de Fondos**, a nombre de **EPS'S SUBSIDIADAS Y EPS'S CONTRIBUTIVAS (Movilidad)**. **SEGÚN ANEXO 1.**

En mérito de lo expuesto el Alcalde Municipal de CAJICA, Cundinamarca,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Registrar y afectar presupuestalmente cada una de las fuentes que financian el aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado del Municipio de CAJICA en cada EPS, correspondiente al mes de FEBRERO de 2018; lo anterior en virtud de los Artículos Nos.4 y 8 del Decreto 971 de 2011 emanado del Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, y a la "Liquidación Mensual de Afiliados activos" emitida por el mismo Ministerio de Salud y Protección Social.

Código entidad	Nombre entidad	AFILIADOS LIQUIDADOS	AFILIADOS RESTITUIDOS	AFILIADOS NETOS
EPS022	CONVIDA	6507	178	6329
EPSS05	SANITAS E.P.S. S.A.	164	6	158
EPSS08	COMPENSAR E.P.S.	141	6	135
EPSS17	E.P.S. FAMISANAR LTDA.	1562	114	1448
EPSS23	CRUZ BLANCA EPS S.A.	32	7	25
EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	207	25	182
EPSS44	MEDIMAS MOV	513	23	490
ESS091	ECOOPSOS	1539	34	1505
Totales		10665	393	10272



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No.074

(Febrero 28 de 2018)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS QUE FINANCIARON EL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO, EN EL MES DE FEBRERO DE 2018"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y,

ARTICULO SEGUNDO: Registrar y ejecutar presupuestalmente SIN SITUACION DE FONDOS los valores estipulados a cada EPS, afectando las diferentes fuentes de financiación como son FOSYGA, SGP, RECURSOS DEL DEPARTAMENTO y RECURSOS PROPIOS COLJUEGOS, para el mes de FEBRERO de 2018, en virtud de lo estipulado en el Decreto 971 de 2011 y la "Liquidación Mensual de Afiliados" publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social. A continuación, se relaciona en el cuadro No 1. Los valores para realizar la afectación presupuestal.

CODIGO EPS	NOMBRE EPS	COLJUEGOS*	RT COLJUEGOS PREMIOS CADUCOS-DEPARTAMENTAL	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y/O AORES	RESTITUCIONES APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y/O ADRES	PAGA DEPARTAMENTO CSF	TOTAL LIQUIDACIÓN FEBRERO 2018
EPS022	CONVIDA	18.537.470,16	508.444,97	169.559.101,78	145.326.669,32	0,00	71.457.934,00	405.389.620,23
EPSM03	CAFESALUD EPS	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.222,88	0,00	-2.222,88
EPSS05	SANITAS E.P.S. S.A.	420.344,34	11.529,19	3.844.818,54	3.295.338,71	0,00	1.620.336,00	9.192.366,78
EPSS08	CDMPENSAR E.P.S.	309.269,21	8.482,62	2.828.833,07	2.424.552,16	0,00	1.192.166,00	6.763.303,06
EPSS17	E.P.S. FAMISANAR LTOA.	3.321.023,67	91.088,90	30.376.841,30	26.035.554,12	0,00	12.801.827,00	72.626.334,99
EPSS23	CRUZ BLANCA EPSS.A.	61.403,29	1.684,17	561.645,49	481.378,28	0,00	236.696,00	1.342.807,23
EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	452.266,20	12.404,74	4.136.802,35	3.545.593,84	0,00	1.743.388,00	9.890.455,13
EPSS44	MEOIMAS MDV	1.116.900,69	30.634,31	10.216.101,58	8.756.073,84	0,00	4.305.410,00	24.425.120,42
ESS091	ECDOPSOS	4.497.859,44	123.367,10	41.141.158,89	35.261.496,02	0,00	17.338.276,00	98.362.157,45
		28.716.537,00	787.636,00	262.665.303,00	225.126.656,29	-2.222,88	110.696.033,00	627.989.942,41

FUENTE: LMA MES DE FEBRERO 2018- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL CORRED ENVIADO SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

ARTICULO TERCERO: Los Recursos del Ente Territorial del Departamento serán girados directamente al ADRES, por esta entidad como lo establece el Decreto 2265 de 2017 trata de los recursos administrados por la ADRES, destinados al aseguramiento en salud, de propiedad de las entidades territoriales, por lo tanto, serán afectados SIN SITUACION DE FONDOS por el ente Territorial.

CODIGO EPS	NOMBRE EPS	PAGA MUNICIPAL / DISTRICTO
EPS022	CONVIDA	21.889.324,52
EPSM03	CAFESALUD EPS	0,00
EPSS05	SANITAS E.P.S. S.A.	496.349,37
EPSS08	COMPENSAR E.P.S.	365.189,57
EPSS17	E.P.S. FAMISANAR LTDA.	3.921.515,06
EPSS23	CRUZ BLANCA EPS S.A.	72.506,31
EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	534.043,02



GP-CER427821



CO-SC-CER42782C



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Calle 3 No. 6 - 85 / Tel. 8837077 Ext. 7000 /
secretariadesalud@cajica-cundinamarca.gov.co / www.cajica.gov.co / Cajicá- Cundinamarca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No.074

(Febrero 28 de 2018)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS QUE FINANCIARON EL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO, EN EL MES DE FEBRERO DE 2018"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y,

EPSS44	MEDIMAS MOV	1.318.853,55
ESS091	ECOCOSOS	5.311.138,60
		33.908.920,00

FUENTE: LMA MES DE FEBRERO 2018- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL CORREO ENVIADO SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda Municipal con el fin de acatar lo aquí resuelto.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en CAJICÁ - Cundinamarca, a los _____ días del mes de _____ 2018,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Signature)
ORLANDO DIAZ RAMAZO
Alcalde Municipal

Revisó y Aprobó: Clara Inés Venegas Aguilera – Secretaria de Salud
Revisión Técnica: Dra. Luz Brigitte Molina Verano – Directora de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios
Dr. José Ignacio Guaiteros R. - Secretario de Hacienda
Dr. Pedro Antonio Ortiz - Asesor Financiero
Proyectó y elaboró: Juliana Sánchez Fagua - Profesional Universitario
Latín Software SAS - Contratista





DESPACHO DEL ALCALDE

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, marzo primero (1º) de dos mil dieciocho (2018), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica la presente resolución No. 074 de febrero 28 de 2018 en la cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de Cajicá por el término de Ley.

GLADYS MANCERA
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, marzo primero (1º) de dos mil dieciocho (2018), a las cinco y treinta de la tarde (5:30P.M), se desfijó de la cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de Cajicá la presente resolución No. 074 de febrero 28 de 2018, después de haber permanecido fijada por el término de Ley.

GLADYS MANCERA
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Proyectó: Gladys Mancera González – Técnico Administrativo



Alcaldía Municipal de
Cajicá



GP-CER427821

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

B C O E F G H I J V W Y Z AA AB AC AD AE AF AG AL

LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS POR EPS Y ENTIDAD TERRITORIAL PERIODO FEBRERO DE 2018																
DIRECCION DE LIQUIDACIONES Y GARANTIAS - ADRES																
DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS CON CARGO A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	RECURSOS PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES	RECURSOS ESFUERZO COLUEGOS*	RECURSOS ESFUERZO PROPIO GIRADOS A LA ADRES	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES NACION Y/O ADRFS	APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y/O ADRFS	RESTITUCIONES APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y/O ADRFS	TOTAL LIQUIDACION FEBRERO 2018	MUNICIPIO	% MUNICIPIOS / DEPARTAMENTOS	% DEPARTAMENTOS	
25126	CUNDINAMARCA	CAJICA	EPS022	CONVIOA	0,00	93.347.258,52	18.537.470,16	0,00	508.444,97	145.326.669,32	0,00	427.278.944,75	CAJICA	23,45%	76,55%	21.889.324,52
25126	CUNDINAMARCA	CAJICA	EPSM03	CAFESALUDE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.222,88	-2.222,88	CAJICA	23,45%	76,55%	0,00
25126	CUNDINAMARCA	CAJICA	EPS005	SANITAS E.P.S.	0,00	2.116.685,37	420.344,34	0,00	3.844.818,54	3.295.338,71	0,00	9.688.716,15	CAJICA	23,45%	76,55%	496.349,37
25126	CUNDINAMARCA	CAJICA	EPS008	COMPENSAR	0,00	1.557.355,57	309.289,21	0,00	2.628.833,07	2.424.552,16	0,00	7.128.492,63	CAJICA	23,45%	76,55%	365.189,57
25126	CUNDINAMARCA	CAJICA	EPS017	E.P.S. FAMILIS	0,00	16.723.342,06	3.321.023,67	0,00	30.376.841,30	26.035.554,12	0,00	76.547.850,05	CAJICA	23,45%	76,55%	3.921.515,06
25126	CUNDINAMARCA	CAJICA	EPS023	CRUZ BLANCA	0,00	309.202,31	61.403,29	0,00	561.645,49	481.378,28	0,00	1.415.313,54	CAJICA	23,45%	76,55%	72.506,31
25126	CUNDINAMARCA	CAJICA	EPS037	LA NUEVA EPS	0,00	2.277.431,02	457.266,20	0,00	4.136.802,35	3.545.593,84	0,00	10.424.498,15	CAJICA	23,45%	76,55%	534.043,02
25126	CUNDINAMARCA	CAJICA	EPS044	MEDIMAS IME	0,00	5.624.263,55	1.116.900,69	0,00	10.216.101,58	8.756.073,84	0,00	25.743.973,97	CAJICA	23,45%	76,55%	1.318.653,55
25126	CUNDINAMARCA	CAJICA	ESS091	ECOOPOS	0,00	22.649.414,60	4.497.859,44	0,00	41.141.158,89	35.261.496,02	0,00	103.673.296,05	CAJICA	23,45%	76,55%	5.311.138,60
Total Municipio		CAJICA				144.604.953,00	28.716.537,00	0,00	262.665.303,00	225.126.656,29	-2.222,88	661.898.862,41				33.908.520,00
																111.483.669,00

* NOTA: A partir del mes de octubre de 2013 los recursos que mensualmente giraba COLUEGOS a los municipios, se giran a través del Mecanismo Único de Recaudación y Giro del Régimen Subsidiado directamente a las EPS e IPS y por consiguiente las entidades territoriales deben ejecutarlos como e



AAADRES
ASOCIACION DE ADMINISTRADORES DE RECURSOS HUMANOS